Contrato No.	**381**	**Fecha:**	**30 DE DICIEMBRE DE 2025**
Modalidad:	**LICITACIÓN PÚBLICA**		
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE FLANDES**		
Contratista:	**FAINSCO ESAL**		
Identificación:	**NIT. 901.149.702-1**		
Correo electrónico:	fainscoesal@gmail.com		
No. Proceso Secop II	**LP-376-2025**		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con **NIT. 800.100.055-6**, representada legalmente por **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.576.267** de Girardot**,** obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES,** por una parte y por la otra, **FLOR MARIA MUÑOZ GALINDO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.455.019 de Bogotá, en calidad de representante legal de la **FAINSCO ESAL** identificada con **NIT. 901.149.702-1**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1.-OBJETO:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, FOLCLÓRICA Y ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XXX REINADO DEL ALTO MAGDALENA 2026**
2.-PLAZO:	El término de duración del contrato que se suscriba, El plazo de ejecución del contrato será de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. Una vez suscrita el acta de inicio se actualizará el plazo y la garantía, cuando ella exista.
3.-LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución será en el municipio de Flandes –Tolima.
4.-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO No. 1
5.-OBLIGACIONES:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EI CONTRATISTA, se obliga con LA ENTIDAD a lo siguiente: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** 1. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con el objeto del contrato. 2. EL CONTRATISTA se compromete a entregar de manera oportuna, con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de tiempo, modo y lugar, los ítems que hacen parte del contrato. 3. Presentar las unidades de las características técnicas exigidas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo. 4. Realizar todos los eventos de forma integral sin que en ningún momento pueda aducir que por falta de un ítem no contemplado en las especificaciones técnicas no se realiza la actividad en las condiciones descritas y requeridas en el presente estudio. 5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 6. Coordinar con actores y directores que participan en el festival, cada uno de los montajes, escenografías, y sitios de presentación, aforo y elementos de acuerdo con los requerimientos de los mismos, para las respectivas presentaciones. 7. Asumir los costos de transporte para los grupos artísticos profesionales que hacen parte únicamente del presente proceso, tanto de personas como de escenografías y vestuarios, necesario para la correcta presentación de los grupos. 8. Realizar cada uno de los conciertos y presentaciones en los sitios días y horas indicadas por el supervisor del contrato. 9. Garantizar impecable presentación calidad e inocuidad de los desfiles, talleres comparsas y demás servicios contratados en el presente estudio.

10. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente, por lo cual no contrae el, ni el personal que destine para la ejecución del contrato, ningún vínculo de carácter laboral con el MUNICIPIO DE FLANDES.
11. EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud,
pensiones y ARL.

12. Entregar un informe donde se relacione de manera detallada las actividades desarrolladas y elementos entregados.
13. Apoyo en la socialización y publicidad para la promoción de los eventos.
14. Apoyo en la articulación interinstitucional con las entidades territoriales pertinentes para el desarrollo eficiente del evento.
15. Contar con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades.
16. Suministrar todos los elementos en las mejores condiciones técnicas, de presentación y Calidad.
17. Dar estricto cumplimiento a los cronogramas de los eventos.
18. Contar con todos los permisos necesarios para adelantar las actividades.
19. Realizar la coordinación con los organismos de Defensa Civil, Policía Nacional, hospital para garantizar la seguridad de la realización de los eventos.
20. Contar con personal idóneo y preparado para atender los planes de emergencias.
21. Asumir todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato sin importar que algún ítem no este descrito ni discriminado en el anexo técnico.
22. Mantener personal de contacto con disponibilidad 24/7 durante los días de ejecución de los eventos y de acuerdo a los cronogramas establecidos por la entidad.
23. Gestionar y realizar el pago oportuno de Sayco y Acinpro según sea el caso para la realización de los eventos.
24. Contar con personal y equipos de respaldo para la ejecución integral de las actividades
Contratadas.

25. Mantener vigentes las pólizas durante la ejecución del contrato.
26. Mantener indemne al MUNICIPIO DE FLANDES de cualquier reclamación de terceros y/o de su personal y/o contratistas.
27. Asumir de forma directa cualquier daño a terceros y/o cualquier tipo de reclamación originada de la prestación de los servicios contratados.
28. El Operador podra gestionar por el periordo del contrato, a título comercial, la vinculación de recursos, bienes o servicios con diferentes marcas, empresas o patrocinadores previa autorización del supervisor. Esta gestión se realizará con el fin de obtener aportes que ayuden a fortalecer y dar realce a las actividades objeto del presente Contrato. El ejercicio de esta facultad es enteramente potestativo del Operador, y su no ejecución no podrá ser considerada, bajo ninguna circunstancia, como un incumplimiento de las obligaciones contractuales
29. Las demás inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:

1. Ejecutar el contrato con estricta sujeción a lo pactado.
2. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso y/o en el caso de ser personas naturales acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de seguridad social correspondientes a salud y pensión.
3. Obrar con lealtad y buena fe en todo momento.
4. Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.
5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con EL MUNICIPIO.
6. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria.
7. Constituir y mantener vigente la Garantía Única exigida en los términos requeridos en el contrato, si a ella hubiere lugar.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Encontrarse a Paz y Salvo en el pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) durante el plazo de ejecución del contrato.

	10. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la suscripción del contrato y de la ejecución del mismo. 11. Dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos o solicitudes realizados por la supervisión del Contrato. 12. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. 13. Responder por sus actuaciones y omisiones, derivadas de la suscripción del contrato y de la ejecución del mismo. 14. Hacer entrega en las fechas establecidas por el municipio de los informes de actividades y demás documentación que se requiera para el seguimiento del cumplimiento de sus obligaciones contractuales y como requisito y evidencia para el pago. 15. Mantener comunicación constante y efectiva con el supervisor del contrato y demás miembros del Municipio por medio de los diferentes medios de comunicación e-mails, plataformas de mensajería instantánea, celulares, etc). 16. Atender y dar respuesta a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato, así como informar cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 17. Informar de manera inmediata, la presencia de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO** 1. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto contratado. 3. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada. 4. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el contratista. 5. Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato. 6. Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado. 7. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual. 8. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar. 9. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 10. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado. 11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 12. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato. 13. Impartir por escrito al contratista las órdenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato.
6.- VALOR:	**MIL CIEN MILLONES DE PESOS ($1.100.000.000) M/CTE)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubieran lugar.
7.-FORMA DE PAGO:	El Municipio le pagará al contratista en dos pagos:El primer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de contrato a la firma y legalización del contrato, este pago permitirá el pago de exclusividad de los artistas y un segundo pago equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el/la supervisor/a, y de los informes de ejecución del contratista, adjuntado ademas los siguientes documentos. ● Un informe de los servicios efectivamente prestados, en donde se debe relacionar detalladamente la realización de las actividades contratadas. ● Informe expedido por el Supervisor. ● Recibido a satisfacción por parte del Supervisor. ● Presentación de cuenta, factura y/o documento equivalente por parte del contratista. ● Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (Contratista y Supervisor). ● Copia de la póliza y su respectiva acta de aprobación. ● Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.

	• Certificación Bancaria de la cuenta y número de la cuenta a la cual deberá consignarse el valor pagado. • Actas o documentos que contengan la modificación, aclaración, adición, prorroga, etc. (cuando se requiera) • Acta de liquidación (pago final) Tratándose de personas jurídicas deben allegar las certificaciones del revisor fiscal o del representante legal según sea el caso del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), y el servicio nacional de aprendizaje (SENA) mediante certificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja (PAC) del Municipio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago señalado en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y Parafiscales. **PARÁGRAFO TERCERO - SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizará en un plazo de hasta de treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por parte de la entidad y a la radicación de la orden de pago en la Secretaría de Hacienda previo el agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar. El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida. **PARÁGRAFO CUARTO. - DEDUCCIONES:** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, efectúe de los pagos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes y/o estampillas departamentales, municipales o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondiente.
8.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	EL MUNICIPIO DE FLANDES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2025, **CDP** No. DIS- CDP 2025000976 fecha 23/10/2025 PRESUPUESTO PROYECTADO $165.000.000 y mediante el Acuerdo Municipal No 013 del 24 de octubre de 2025 el Honorable Concejo Municipal de Flandes Tolima, Autoriza a la alcaldesa del Municipio de Flandes Tolima, para comprometer vigencias futuras ordinarias para el periodo fiscal 2025, con el propósito de ejecutar un contrato de la Secretaria de Desarrollo Económico y social, en su artículo Primero autoriza:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN LAS INSTALACIONES ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES Y SUS DEPENDENCIAS	$ 54.373.898	15%	$ 308.118.758	85%	$ 362.492.656
ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS DE SEGUROS QUE AMPARE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE LA ALCALDÍA DE FLANDES	$ 24.000.000	15%	$ 136.000.000	85%	$ 160.000.000
CONTRTAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE FLANDES Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD A CARGA Y/O DISPOSICION DEL MUNICIPIO DE FLANDES.	$ 5.400.000	15%	$ 30.600.000	85%	$ 36.000.000
	$ 3.600.000	15%	$ 20.400.000	85%	$ 24.000.000
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL, FOLCLÓRICA Y ARTÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XXX REINADO DEL ALTO MAGDALENA 2026	$ 165.000.000	15%	$ 935.000.000	85%	$ 1.100.000.000

9.-GARANTÍA

El artículo 7o de la Ley 1150 de 2007, establece: *"Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales"*.

Por lo anterior se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Flandes Tolima.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis meses mas hasta la liquidación</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio a satisfacción</td><td>Plazo de ejecución del contrato y seis meses mas</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>4. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
5. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
6. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>7. Número y año del contrato
8. Objeto del contrato
9. Firma del representante legal del contratista
10. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Asegurados</td><td>Municipio de Flandes Tolima Nit 800100051-7</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>23. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
24. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
25. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (250 SMLMV)</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y Municipio del Municipio de Flandes Tolima.</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>26. Número y año del contrato
27. Objeto del contrato
28. Firma del representante legal del contratista
29. En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>10.-MULTAS:</td><td>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.</td></tr>
<tr><td>11.-CLAUSULA PENAL</td><td>En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula pena pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato, que se impondrá a través deacto administrativo debidamente motivado. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.</td></tr>
<tr><td>12.-SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</td><td>Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanicismos de solución previsto por la Ley 80 de 1993, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto.</td></tr>
<tr><td>13.-INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>14.-RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</td><td>El CONTRATISTA responderá Civil y Penalmente por el incumplimiento parcial del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y le causen daño al MUNICIPIO, todo de conformidad con lo expuesto por los Artículos 52 y 56, de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>15.-CESION</td><td>El contratista no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título, salvo autorización previa suscrita por el Municipio.</td></tr>
<tr><td>16.-SUPERVISIÓN</td><td>El municipio efectuará la supervisión del presente contrato a través del(la) Secretaria de Educación, Desarrollo Económico y Social y/o quien haga sus veces. La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio. c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos</td></tr>
</table>

	d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.
17.-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5. El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
18.-NOTIFICACIONES:	**EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA** acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el municipio de Flandes. Para constancia de aceptación se firma en Flandes.
19.-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes mediante la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - SECOP II, y para su ejecución se requiere: **A)** Registro presupuestal **B)** Aporibacion de garantias y **C)** Suscripción del Acta de Inicio.
20.-LIQUIDACION DEL CONTRATO	Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, el supervisor y el contratista procederán a elaborar un acta de terminación y liquidación del presente contrato, en virtud del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los Cuatro (04) Meses siguientes a su la terminación del plazo de ejecución.
Proyectó: Paula Nieto- contratista.	

ANEXO No.1

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	UN/MED	NECESIDAD	VALOR UNITARIO	VR. FINAL 2026
SERVICIOS CULTURALES PARA EL XXX REINADO DEL ALTO MAGDALENA 2026".					
1	Servicios para el diseño y elaboración de las Bandas distintivas en material satín con aplicaciones de los símbolos locales y la descripción que representa la embajadora cultural.	UNIDAD	10	$ 116.200,00	$ 1.162.000,00
2	Servicios para el diseño y confección de traje de baño de dos piezas, elaborado en licra en tonos llamativos y estampados, para las embajadoras culturales y reina actual.	UNIDAD	11	$ 363.100,00	$ 3.994.100,00
3	Servicios de diseño y elaboración de escenario principal donde se desarrollará el evento, con los siguientes detalles: elaboración de escenografía con mesas, sillas, manteles, personal para su montaje y desmontaje, en los siguentes eventos: bienvenida, imposicion de bandas, desfile en treja de baño, dia tipico de flandes en alusion a sus cumpleaños, velada de eleccion y coronación, concierto gospel en el marco del reinado del alto Magdalena.	EVENTO	6	$ 726.100,00	$ 4.356.600,00
4	Entrega de ancheta con presentancion alusiva a la region, que seran entregadas a las reinas participantes del reinado del alto magdalena y personal invitado.	UNIDAD	20	$ 62.550,00	$ 1.251.000,00
5	Servicio para el diseño y elaboración de carroza alegóricas al folclor del departamento del Tolima, elaborada sobre planchón, incluye conductor y combustible para el desfile de las embajadoras.	UNIDAD	5	$ 4.356.600,00	$ 21.783.000,00
6	Servicio para el diseño y confección de vestuario para la actual embajadora municipal 2025, en el marco XXX reinado del alto Magdalena.	UNIDAD	1	$ 2.178.300,00	$ 2.178.300,00
7	Entrega de conjunto deportivo que consiste en Camiseta, Legging, Short o pantalón, para las candidatas al reinado del alto Magdalena.	UNIDAD	10	$ 435.660,00	$ 4.356.600,00
8	Entrega de vestido de un color sólido con tonos de verano, de una sola pieza para las candidatas al reinado del alto Magdalena.	UNIDAD	10	$ 508.270,00	$ 5.082.700,00
9	Servicios de comparsa cultural alusivas a las tradiciones y historia del Tolima.	UNIDAD	1	$ 1.250.800,00	$ 1.250.800,00
10	Servicio para el alquiler de traje típico tolimense conformado por falda de arandelas con cintas pasa cintas blusa en dacrón con encajes y pasa cinta,	UNIDAD	2	$ 726.100,00	$ 1.452.200,00

	enagua mameluco, pava, arreglo para las embajadora Municipal 2025-2026.				
11	Servicio en elaboración de corona en material strass de metal dorado o plateado con cristales y piedras brillantes y colorida para la reina, virreina y princesa del reinado del alto Magdalena.	UNIDAD	3	$ 435.660,00	$ 1.306.980,00
12	Servicios de diseño y elaboración de las Bandas distintivas en material satín con aplicaciones de los símbolos locales y la descripción que representa para la reina, virreina y princesa del reinado departamental del alto Magdalena.	UNIDAD	3	$ 116.200,00	$ 348.600,00
13	Servicio de lanchas para el trasnporte de las candidatas al reinado del alto Magdalena y sus acompañantes.	UNIDAD	9	$ 1.016.540,00	$ 9.148.860,00
14	Servicio para el manejo de imagen y producción artística (maquillaje y peinado) de la actual embajadora 2025 - 2026 del reinado del alto magdalena, de acuerdo con las actividades y eventos concertados con el Supervisor del contrato.	GLOBAL	1	$ 3.752.400,00	$ 3.752.400,00
SERVICIO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA LAS CANDIDATAS Y SUS ACOMPAÑANTES					
15	Servicios de hospedaje en habitacion con acomodacion triple para las candidatas tres noches del viernes 9 de enero al domingo 11 de enero de 2026.	UNIDAD	10	$ 1.394.150,00	$ 13.941.500,00
16	Servicio de desayunos: fruta de mano entera (banano, pera, manzana, mandarina), huevos 90 gr (diferentes preparaciones), jugo caja 200 ml y panificado 80 gr.	UNIDAD	90	$ 18.780,00	$ 1.690.200,00
17	Servicio de almuerzo: jugo de botella 300 ml, crema o entrada: 350ml, carne/pollo/cerdo/pescado: 200gr, arroz: 100gr cocido, preparaciones con papa, yuca o platano:140gr, verdura caliente o ensalada: 100gr, empacados en contenedores y entregados en el punto indicado.	UNIDAD	90	$ 37.524,00	$ 3.377.160,00
18	Servicio de cena: jugo botella de 300 ml, cremao entrada: 350ml, carne/pollo/cerdo/pescado: 200gr, arroz: 100gr cocido, preparaciones con papa, yuca o platano: 140gr, verdura caliente o ensalada: 100gr. empacados en contenedores y entregados en el punto indicado	UNIDAD	90	$ 22.600,00	$ 2.034.000,00
19	Coctel de bienvenida para las candidatas al reinado del alto Magdalena y sus acompañantes y asistentes al evento.	UNIDAD	125	$ 12.550,00	$ 1.568.750,00
SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS A REALIZAR EN EL MARCO DE LA BIENVENIDA A LAS CANDIDATAS - IMPOSICIÓN DE BANDAS - CONCIERTO GOSPEL - PASEO NAUTICO - DESFILE EN TRAJE DE BAÑO Y SHOW OPENIN - NOCHE DEL FOLCLOR TOLIMENSE					
20	Servicio en preparacion de refrigerio ligero compuesto por un sólido no superior a 100 gr, según estas opciones: opción 1: sándwich de queso o carnes frías. opción 2: croissant de pollo o hawaiano. jugo en envase tetrapak o gaseosa de 250 ml, el refrigerio debe ser empacado individualmente, atendiendo las buenas prácticas de manipulación de alimentos.	UNIDAD	400	$ 12.508,00	$ 5.003.200,00
SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ASISTENTES A LOS EVENTOS A REALIZAR EN EL MARCO DEL ALMUERZO REAL - PREGON VIUDO DE PESCADO "DIA TIPICO DE FLANDES EN CELEBRACION A LOS CUMPLEAÑOS"					
21	Servicio en preparación de Plato tipico de la region "viudo de pescado" .	UNIDAD	800	$ 37.800,00	$ 30.240.000,00
SERVICIO ARTISTICO Y CULTURAL DE ARTISTAS MUSICALES					

22	Servicio de banda papayera, compuesta por 5 músicos, interpretando instrumentos musicales como trompeta, clarinete y/o saxofón, bombo, platillos, redoblante, para amenizar el evento, para amenizar los eventos a realizar como es las aboradas, la bienvenida a las candidatas, imposicion de bandas, paseo nautico, el desfile de carrozas, la noche del folclor tolimense y el día tipico de flandes en el motivo de sus cumpleaños.	HORA	20	$ 562.860,00	$ 11.257.200,00
23	Servicios culturales de artista con minimo 7 musicos en formato de musica gospel para el día viernes 9 de enero, con una duracion en su presentacion de 2 horas.	GLOBAL	1	$ 50.032.000,00	$ 50.032.000,00
24	Artista Cantante colombiano de música Vallenata, del Vallenato Nueva Ola, con más de 25 años de trayectoria nacional e internacional, ganador del premio Grammy Latino en la categoría Cumbia/Vallenato en dos ocasiones. 417k suscriptores en YouTube y más de 45Millones de visualizaciones 2,4 Millones de suscriptores en Instagram Con 17 músicos en tarima para un show de 1 hora y 30 minutos para el día 11 de enero	GLOBAL	1	$ 187.620.000,00	$ 187.620.000,00
25	Artista cantautor colombiano de género popular y ranchera de reconocimiento nacional e internacional con más de 17 años de trayectoria, con varias producciones y éxitos musicales reconocidos, con varios galardones en los Premios Nuestra Tierra, reconocido como Mejor Nuevo Artista y Mejor Artista Popular en varias ocasiones. 1,9 Millones de suscriptores en YouTube y más de 110 millones de visualizaciones 9,5 Millones de suscriptores en Instagram Con 15 músicos en tarima para una presentación de 1 hora y 20 minutos para el día 10 de enero	GLOBAL	1	$ 187.620.000,00	$ 187.620.000,00
26	Agrupación tropical reconocida a nivel nacional e internacional, de géneros como la cumbia, el porro, salsa, El Paseo, tropical clásico, El Cumbión, Ritmo 6/8, merengue dominicano, merengue urbano, entre otros, con más de 26 años de trayectoria musical, 17 álbumes discográficos más de 1000 conciertos y presentaciones. Nominada a premios nuestra tierra y Grammy Latino 1,65 M suscriptores en YouTube y más de 25 millones de visualizaciones 1,4 Millones de suscriptores en Instagram Con 13 músicos en tarima para una presentación de 1 hora y 30 minutos para el día 10 de enero de 2026	GLOBAL	1	$ 31.270.000,00	$ 31.270.000,00
27	Artista cantante y compositor de salsa puertorriqueño perteneciente al estilo “Salsa Erótica” o “Salsa Romántica” con alto reconocimiento internacional, galardonado con premios como los "Premios Billboard", los "Premios Diplo" y los "Premios Paoli". 78k suscriptores en YouTube y más de 20 millones de visualizaciones 17k suscriptores en Instagram Con 12 músicos en tarima para una presentación de 1 hora y 30 minutos para el día 11 de enero de 2026	GLOBAL	1	$ 112.571.540,00	$ 112.571.540,00
28	Djs y productores Colombianos con trayectoria de mas de 20 años, con reconocimiento nacional, que hayan compartido tarima con artistas internacionales reconocidos, que en su formato de Presentación manejen Animador y bailarines con duración de 2 horas Con más de 300 millones de reproducciones en You Tube Mas de 500k seguidores en Face book Más de 35k seguidores en Instagram	DIA	2	$ 10.016.400,00	$ 20.032.800,00
ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES					
29	Servicio de presentador de los eventos artisticos y culturales.	EVENTOS	4	$ 625.800,00	$ 2.503.200,00

30	Servicios de ambulancia tipo TAB (traslado asistencia básico), debe contar con conductor, paramédico u auxiliar de enfermería disposición para la reacción inmediata ante cualquier evento de emergencia que se llegue a presentar durante el desarrollo de las actividades	DIA	5	$ 1.876.300,00	$ 9.381.500,00
31	Servicio y puesta en funcionamiento de baños portatiles, incluido limpieza durante los dias 9, 10 y 11 de enero de 2026	UNIDAD	8	$ 726.100,00	$ 5.808.800,00
32	Garantizar el pago de los derechos de autor a las siguientes entidades para optimizar el desarrollo de las actividades, eventos y espectáculos, así: · Sayco sociedad de autores y compositores. · Acinpro asociación colombiana de intérpretes y productores fonográficos	GLOBAL	1	$ 3.752.400,00	$ 3.752.400,00
33	Servicio de material de anuncio: Exaltando nuestro arraigo cultural, tradiciones locales y regionales del departamento del Tolima: Voladores de anuncio	DOCENA	10	$ 101.660,00	$ 1.016.600,00
34	Alquiler de sillas sin brazos.	UNIDAD	500	$ 1.750,00	$ 875.000,00
35	Show cultural de juegos pirotecnicos que consiste en: • 4 tortas de 104 tiros multicolor • 2 tortas de 200 tiros multicolor • 1 torta de 314 tiros multicolor • 1 torta de338 tiros multicolor • 1 torta de 600 tiros multicolor • 8 tortas de 49 tiros multicolor • 8 tortas 50 tiros multicolor • 2 tortas 200 tiros multicolor • 18 carrasca de 4”	GLOBAL	1	$ 18.772.000,00	$ 18.772.000,00
36	Servicio en elaboracion de ponchos en material de algodón, con logos a la actividad cultural que se celebra.	UNIDAD	500	$ 29.044,00	$ 14.522.000,00
LOGÍSTICA, SEGURIDAD Y VALLAS					
37	Servicio de equipo logístico y de seguridad por 3 días – Reinado del Alto Magdalena y celebración de los cumpleaños del municipio de Flandes Prestación del servicio de apoyo logístico y seguridad operativa durante los tres (3) días de desarrollo de las actividades del Reinado del Alto Magdalena y las festividades de los cumpleaños del municipio de Flandes. El servicio incluye: Personal de seguridad uniformado, encargado del control de acceso, acompañamiento a delegaciones, resguardo de escenarios y orden público durante las presentaciones y desfiles. Personal logístico de apoyo, responsable de la organización de público, asistencia a artistas, montaje de eventos, señalización, control de ingresos y apoyo operativo general. Personal motorizado para recorridos, acompañamiento de caravanas, traslados institucionales y control de movilidad en los diferentes puntos de actividad. Coordinador general del equipo, encargado de supervisar la operación diaria y el cumplimiento de funciones asignadas. Cobertura total por 3 días consecutivos, incluyendo jornadas diurnas y nocturnas, según la programación oficial. Dotación e identificación del personal, con chalecos, carnés o uniformes visibles durante el evento. Cumplimiento de las normas de seguridad, convivencia y protocolos institucionales establecidos por la organización y las autoridades competentes.	UNIDAD	150	$ 145.220,00	$ 21.783.000,00
38	Alquiler de vallas de contención para controlar y brindar seguridad en el acceso a los diferentes eventos los tres (3) días de desarrollo de las actividades del Reinado del Alto Magdalena y las festividades de los cumpleaños del municipio de Flandes.	UNIDAD	200	$ 65.350,00	$ 13.070.000,00

SONIDO PARA ARTISTAS MUSICALES EN LOS DÍAS VIERNES 9 - SABADO 10 Y DOMINGO 11 DE ENERO 2026					
39	SONIDO Garantizar un (1) servicio de SONIDO que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características y Rider de produccion, SONIDO: Sistema De Sonido Line Array Auto amplificado Italiano Db Technologies T12, 3-WAY ACTIVE LINE ARRAY MODULE 1410W RMS DIGIPRO G2 AMP TECHNOLOGY Sistema PA Colgado En Truss a tres Vías Con Respuesta Frecuencia De 30hz A 20khz contar Con Personal Calificado Para El Diseño Y Optimización Del Sistema De Sonorización Especializado En La Operación Y Manejo De Herramientas Del Equipo. SISTEMA PA. ● 20 Módulos activos Db Technologies T12 (10 por lado) a 3 vías con Crossover activo 136 dB MAX SPL FREQUENCY RESPONSE [-6 dB]: 60 - 19.000 Hz HF: 3x 1", 1.4” v.c. NEODYMIUM MF: 2x 6.5", 2" v.c. - NEODYMIUM LF: 1x 12", 3” v.c. - NEODYMIUM ● 14 Sub-Woofer MLX1 1200W Continuous (4800W Peak) Power Handling • High-Efficiency Sub-Scoop ARENAS ● 04 Módulos activos Db Technologies MH OPERA 915 PROCESADOR ● 01 SISTEMA DSP MATRIX PROCESOR AHM 16X16 PARA LA GESTION DE TODO EL SISTEMA DE AUDIO Y ENVIOS DE CONSOLAS DE ARTISTAS EN TARIMA ● 01 UPS DE 2 KVA PARA LA GESTION DE CORRIENTE DE LOS SISTEMAS VITALES CONSOLAS Y PROCESADORES DE AUDIO ● 01 PC CON SOFTWARE SMART LIVE SOFTWARE PARA ALINEAMIENTO EN TIEMPO Y FASE OUT FILL ● 12 MODULAS ACTIVOS RCF HL20 PARA OUTFILL MAIN DESK. ● 01 MIXER DIGITAL ALLENT & HEATH I LIVE T 112 CON IDR ESTAGE BOX DE 64 CANALES, 48 PREAMPLIFICADORES 24 SALIDAS BALANCEADAS ● 01 STAGE BOX ALLENT & HEATH 48 PREAMPLIFICADOES XLR BALANCEADEOS Y 24 ENVÍOS XLR BALANCEADOS SISTEMA DE MONITOREO. ● 01 CONSOLA DIGITAL MIDAS M32 DE 32 CANALES 16 BUSES DE SALIDA PROGRAMABLES ● 04 Monitores FBT MITUS 210 MONITOR ESCENARIO DE CUÑA PARA VOZ ● 08 gabinetes MEYER SOUND MELODIE, a 3 vías con crossover activo (HI PACKS) DE 1275 Wtts. (LF 1 x 8”; MF 1 X 8”; 1 X 3”) ● 02 SIDE FILLS YORKVILLE DE 1000 WATTS C/U ● 04 SISTEMAS BODYPACK P2 PARA MONITOREO PERSONAL ● 05 IN-EAR MONITOR SITEMA SENNHEISER EW300 G3 CON CONVINADORES Y ANTENAS DRUMFILL Y BRASSFILL ● 06 MONITORES DB TECHNOLOGIES OPERA 915 DX	DIA	3	$ 18.762.000,00	$ 56.286.000,00

	DE 900 WATTS C/U LF 1 X 15” + HF 1 X 1.5”. ● 02 Sub-Woofer MLX1 1200W Continuous (4800W Peak) ● Sistema talkback consola y monitores. MICROFONOS. ● 06 MICRÓFONOS VOCALES E 835 SENNHEISER. ● 04 MICRÓFONOS VOCALES BAYERDINAMIC TG V70 ● 04 MICRÓFONOS V7 ● 08 MICRÓFONOS SHURE SM58. ● 10 MICRÓFONOS SHURE SM57 ● 10 MICRÓFONOS CONDENSADOS PARA CUERDAS ● 04 MICRÓFONOS SHURE SM57 BETA ● 01 KITS PARA BATERÍA DE 7 PIEZAS ● 04 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SHURE SM58 ● 01 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SENNHEISER EW 135 G3 ● 20 CABLES ESPECIALES PARA LÍNEA, PLUG DE ¼ ● 200 CABLES XLR BALANCEADOS ● 19 CAJAS DIRECTAS ● 16 Cajás directas WHIRLWIND IMP2. ● 40 Bases para micrófonos tipo boom MISCELANEUS. ● 01 SUBSNAKE 20 CANALES ● 01 SUB SNAKE DE 24 CANALES ● 01 SUBSNAKE DE 10 ENVIOS ● 02 SUBSNAKE 10 CANALES ● 01 SISTEMA DE GESTIÓN Y MONITOREO DIGITAL DB TECNOLOGIES RDNET 2 ● 01 PC CON SOFTWARE SMART LIVE SOFTWARE PARA ALINEAMIENTO EN TIEMPO Y FASE ● 30 YELLOW JACKETS. ● 20 pares de pilas doble AA				
40	ILUMINACIÓN Garantizar un (1) servicio de ILUMINACION que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: ILUMINACION ● 12 Cabezas Móviles SPOT , WASH HIBRIDAS SHARPY 17R ● 14 CABEZAS BEAM 380 3 EN 1 – 18R ● 24 PARD LED de 15 vatios RGB. ● 06 OPTI PAR COB ● 04 CABEZAS MOVILES SPOT LED ● 10 CABEZAS WASH ZOOM RGBW ● 10 STROBER RGB ● 06 BLINDER DUAL ● 12 CABEZAS BEAM 7R ● 08 BARRAS LED RGBW PARA CALLE ● 12 Cabezas WASH LED 108 ● 01 SEGUIDOR LED DE 120 WATS ● 01 CAMARA DE HUMO HAZE ● 02 CÁMARAS DE HUMO ELATION CONVENCIONALES ● 01 CONSOLAS CHAMSYS MAGICQ PC WING COMPACT ● 04 SPLITER DMX ● 24 METROS DE TRUSS DE 3MTRS PARA DISEÑO	DIA	3	$ 15.009.600,00	$ 45.028.800,00

41	VIDEO Garantizar un (1) servicio de VIDEO que incluya montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: ● 01 PANTALLA LED CENTRAL DE 6M.x4M. PITCH 3.9 ● 02 PANTALLA LED LATERALES DE 3M.x4M. PITCH 4.9 ● 03 PROCESADORES DE VIDEO VDWALL LVP605 ● 01 PUNTO FIJO DE VIDEO PARA 8 ENTRADAS DE VIDEO SDI – HDMI ● 01 PC GAMER VISUALES PIXEL MAP PAPPING RESOLUME ARENA ● 01 PAD MIDI AKAI APC MINI ● 01 PC PARA VTR VISUALES Y VIDEOS ● 01 BLACK MAGIC TELEVISION STUDIO HD ● 01 SISTEMA BLACK MAGIC WEBPRESENTER HD STREAMING ● 01 BLACK MAGIC MINIRECORDER STUDIO ● 02 BLACK MAGIC SDI CONVERTER BIDIRECCIONAL ● 03 CABLES SDI DE 50 MTS ● 02 CAPTURADORAS HDMI ● 01 PANTALLA MONITOR DE 24 PULGADAS ● 01 BASE PEDESTAL PARA PANTALLA ● 01 GRABADOR SDI ● 02 CAMARA PROFESIONAL CANON XF 105 CON TRIPODE ● 02 TRIPODES PROFESIONALES CABEZA FLUIDA PARA CAMARA ● 06 SISTEMA INTERCOM ● 02 EXTEDER HDMI ● 02 SPLITERS EDID HDMI ● 01 SISTEMA DE VIDEO INALAMBRICO HOLLYLAND ● 01 ROUTER GIGABITE SUMINISTRO ELECTRICO Garantizar el servicio dos (2) plantas eléctricas que incluye montaje, operación y desmontaje con las siguientes indicaciones: 02 PLANTAS ELECTRICAS DE 100KW. 01 TRANSFERENCIA MANUAL DE 300 AMP 04 DISTROS DE CORRIENTE 05 COMETIDAS DE CORRIENTE DE 40M. C/U 08 BOCADILLOS DE 30 AMP Sistema reconectable, tablero de control digital, control encendido, precalentamiento automatico, Protecciones alta temperatura y baja presión de aceite, boton de parada de emergencia.	DIA	3	$ 29.037.600,00	$ 87.112.800,00
42	TECHO Y TARIMA Garantizar un (1) servicio de TECHO Y TARIMA que incluye montaje, operación y desmontaje con las siguientes características: ● 1 Techo de 12mt de frente x 9mt de fondo a 9m. de altura a 2 aguas con carpa totalmente aforada en tela negra. ● 01 Tarima escenario modular de 12 Mtrs x 9,76 Mtrs x 1.70 de alto Mtrs ● 02 Escaleras con pasamanos ● 01 Sobretarimas de 2.40x7mtrs x 60ctrs mtrs de alto con ruedas ● 02 Escalares para Sobretarimas. ● 02 áreas de trabajo de 4.80 x 4.80 (consola monitores y área de trabajo). ● 02 tarimas de 1.22 x 2.44 x 1.80 (para cámaras y seguidores). ● 02 carpa de 4mtrs x 4mtrs con laterales para para áreas de trabajo	DIA	3	$ 18.762.000,00	$ 56.286.000,00

43	BACKLINE BATERÍA DRUM SET (Yamaha stage custom) ● 01 BOMBO DE 22” ● 01 REDOBLANTE 14” ● 02 RACK TOMS 10” Y 12” ● 01 FLOOR TOM 16” HARDWARE ● 01 PEDAL YAMAHA ● 05 TOM HOLDER ● 01 STAND PARA REDOBLANTE ● 03 STAND PARA PLATOS ● 01 SILLA ● 01 TAPETE SET DE PLATOS ● 01 SET HIHATS A CUSTOM 14 ● 01 ZILDJIAN A CUSTOM RIDE 18 ● 01 ZILDJIAN A CUSTOM RIDE 20 ● 01 ZILDJIAN A CUSTOM CHINA 20 CONGAS & BONGOE ● 01 SET CONGAS LP CLASIC Parches en perfecto estado ● 01 Stand para Congas TIMBAL ● 01 TIMBAL LP CARL PERAZZO ● 01 BASE TIMBAL ● 01 BASE PLATO ● 01 SET DE CAMPANAS ● 01 REDOBLANTE EN BASE ALTA ● 01 CRASH 16 CON BASE AMPLIFICADOR DE BAJO Y GUITARRA ● 01 EQUIPO AMPLIFICADOR PARA BAJO AMPEG SVT 7 PRO ● 01 CABINA PARA BAJO SVT 8X10. ● 02 BASES GUITARRA ● 01 BASES PARA INSTRUMENTO HÉRCULES GUITARRA BAJO ● 01 EQUIPO AMPLIFICADOR PARA GUITARRA MARSHALL VALVESTATE 120 TECLADOS ● 01 TECLADO YAMAHA MOTIF XF8 ● 01 BASE DOBLE PARA TECLADO EFECTOS ESPECIALES ● O4 SISTEMA SPARKULAR PARA PISO DE 650 WATTS CONTROLADOS POR DMX CON 200 GR, DE CONSUMIBLE ● 04 LANZALLAMS CON 4 RECARGAS CADA UNO CONTROLADOS POR PULSADORES ● 04 CRYO JETS DE UNA SALIDA CONTROLADO POR PULSADORES CON PIPETA DE 25 KGS. CADA UNO ● 02 VENTURY CON 2 KILOS DE PAPEL CADA UNO ● 20 MINAS CRAKER ● 20 GERBS ● 02 TORTAS DE 48 TIROS C/U. ● 01 CONTROLADOR DMX ● 01 BOTONERA DE 8 SALIDAS 10 AMP C/U.	GLOBAL	1	$ 27.229.860,00	$ 27.229.860,00
SONIDO MOVIL EN EL MARCO DE LA ALBORADA CULTURAL EL DÍA JUEVES 1 DE ENERO DEL 2026 - SABADO 10 DE ENERO DEL 2026 EN LA REALIZACION DE DESFILE DE CARROZAS DE LAS CANDIDATAS AL REINADO DEL ALTO MAGDALENA Y EL DOMINGO 11 DE ENERO DE 2026 EN LA JORNADO DE INTEGRACION CULTURAL					

44	Sonido de Amplificación Móvil para el desarrollo del evento, con las siguientes especificaciones: Dos (2) cabinas de 15 y 18 pulgadas, Amplificador, Inversor, Mezclador y (2) Micrófonos. Además, incluye Conductor, Operario, Vehículo tipo camabaja y Combustible.	EVENTO	3	$ 3.753.600,00	$ 11.260.800,00
SONIDO FIJO EN LOS EVENTOS AREALIZAR COMO LO ES LA BIENVENIDA A LAS CANDIDATAS - IMPOSICIÓN DE BANDAS - PREGON VIUDO DE PESCADO TODO EN EL MARCO DEL REINADO DEL ALTO MAGDALENA					
45	Sistema de sonido, montaje, operación y desmontaje de elementos: sonido mínimo de 5.000 watts de potencia, kit mínimo de seis (6) micrófonos con sus respectivas bases y demás accesorios, dos (2) micrófonos inalámbricos, seis (6) cabinas, retornos y planta eléctrica. Nota: estos elementos deben ser instalados, masterizados para evitar cualquier tipo de ruido, debe contar con la ayuda de operadores técnicos durante el evento. debe incluir transporte, instalación, montaje y desmontaje.	EVENTO	3	$ 1.876.250,00	$ 5.628.750,00
			VALOR TOTAL		1.100.000.000.oo